

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**8691** *DORMA IBÉRICA, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*IBERKABA, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el Accionista Único de la Sociedad Absorbente "DORMA IBÉRICA, S.A.U.", mediante acuerdo de fecha 23 de septiembre de 2016, ha decidido aprobar la fusión por absorción de la sociedad "IBERKABA, S.A.U., como Sociedad Absorbida, estando ambas sociedades participantes en la fusión íntegra y directamente participadas por el mismo Accionista Único, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Todo ello de conformidad con el Proyecto Común de Fusión de fecha 15 de septiembre de 2016, y cuyos balances de fusión fueron cerrados el 30 de junio de 2016.

Se hace constar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.1.4º de la LME, no es necesario la aprobación de la fusión por el Accionista Único de la Sociedad Absorbida.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos del artículo 44 de la LME.

En Madrid, 23 de septiembre de 2016.- D. Christoph Jacob y D. Jörg Henke, como administradores mancomunados de Dorma Ibérica, S.A.U. y D. Fernando Von Carsten Lichterfelde Menéndez, en su condición de Secretario del Consejo de Administración de Iberkaba, S.A.U.

ID: A160067540-1